

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

163.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 10 de diciembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040341256	B CHENNOU	X2202852G	MARTOS	02-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040347490	ABASTECEDORA DE ALHUCEMAS	A29900016	MELILLA	12-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040347957	H MAROUA	X1509212K	MELILLA	25-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
520040350117	H MAROUA	X1509212K	MELILLA	25-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040350816	A EL HAROUZ	X2983298Z	MELILLA	23-11-2004	450,00		RDL 339/90	061.1
520040347854	A EL HAROUZ	X2983298Z	MELILLA	23-11-2004	450,00		RDL 339/90	061.1
520040350520	A EL HAROUZ	X2983298Z	MELILLA	23-11-2004	1.500,00		L. 30/1995	002.1C
520040345160	N HAMED	45283459	MELILLA	18-11-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040316365	A ISBAGHI	45285855	MELILLA	28-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	002.1C
520040335463	M GURREA	45292641	MELILLA	21-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	002.1C
520040347921	S HADDU	45300835	MELILLA	14-11-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040339821	M MOHAND	45306388	MELILLA	02-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040317382	R BUMEDIEN	45306432	MELILLA	07-11-2004	150,00		RD 772/97	001.2
520040344981	J LORIENTE	45307762	MELILLA	14-11-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040341300	B BENCHRIYET	X1283198M	VILLAMURIEL CERRATO	11-11-2004	800,00		L. 30/1995	002.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

164.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de